



LA HIGUERA.

09 SEP 2013

DECRETO EXENTO : N° 003283

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y lo prevenido en los artículos N°s 23 y 66 del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, y;

CONSIDERANDO :

La carta enviada por el Inspector de Patentes a la contribuyente, el certificado de término de giro y formulario n° 2121 presentado por el contribuyente,

DECRETO

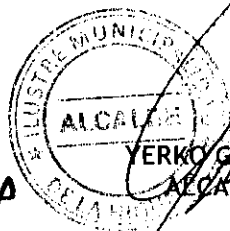
1.- Procédase a caducar definitivamente la patente, que se indica:

CONTRIBUYENTE	:	CRISTINA DEL ROSARIO GODOY SEURA
RUT	:	
DOMICILIO	:	CALETA HORNOS S/N
CLASIFICACION DE LA PATENTE	:	COMERCIAL
RÖL	:	20036

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA



Distribución:

1. Carpeta Contribuyente.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Of. Partes.
- YGO/MPB/SDA/SAM/sam.-